Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF: 080013110003-2023-00467-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CARLOS GARNICA

ACCIONADO: NUEVA EPS

El señor **CARLOS GARNICA** actuando en su propio nombre y representacion de su menor hija MARIAN GUADALUPES GARNICA presentó ACCIÓN DE TUTELA contra NUEVA EPS, para la protección de sus derechos fundamentales a la salud Y vida digna.

Como quiera que la presente acción constitucional reúne los requisitos deLey, se procederá a su admisión y se dará el trámite correspondiente.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

- 1°. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por El señor **CARLOS GARNICA** actuando en su propio nombre y representacion de su menor hija MARIAN GUADALUPES GARNICA presentó ACCIÓN DE TUTELA contra NUEVA EPS.
- 2°. TÉNGASE como pruebas los documentos aportados en el libelo incoatorio y valórense las pruebas en su debida oportunidad procesal.
- 3°. OFICIESE a la NUEVA EPS a fin de que, en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del momento de la notificación de este proveído, rinda informe a través de su representante legal y/o quien haga sus veces con respecto a los hechos expuestos por la parte accionante en la presente acción constitucional.
- 4°. COMUNICAR a la accionada que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concebido para ello, hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionaria de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.
- 5°. NOTIFÍQUESE a las partes de la presente acción por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEBARRANQUILLA

ESTADO No: 186 FECHA: Noviembre 7 DE 2023.

NOTIFICO AUTO DE FECHA noviembre 3 DE 2023.

MARTA OCHOA ARENAS SECRETARIA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Sólo Whatsapp: 3217675599



Firmado Por: Gustavo Antonio Saade Marcos Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187e79af36d5781a4927e25ab23abf91e8a51384c2daadd27b8a252ea82eadfb**Documento generado en 03/11/2023 11:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica